



INE ordena frenar los acordeones

El INE emitirá medidas cautelares contra la distribución de los acordeones en los que se promueve a candidatos de la elección judicial.

En el resolutivo, que este jueves será aprobado por el Consejo General, se argumenta que dichos materiales son propaganda electoral, por lo que no pueden difundirse durante el

periodo de veda y durante la jornada electoral.

Aunque reconoce que no tiene certeza de la "persona física, moral, partido político o ente gubernamental" que elabora y difunde los acordeones, señala que ante la veda y el día de la jornada, así como los procesos electorales, es necesario emitir una medida cautelar, en modalidad de tutela inhibitoria, para evitar que se vulnere el derecho a la libertad del sufragio.

— Aurora Zepeda

PRIMERA | PÁGINA 4

LLAMA A ABSTENERSE DE REPARTIRLOS

INE prevé sanción por los acordeones

BUSCA evitar la vulneración del derecho a la libertad del sufragio y los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda electoral del domingo

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@glm.com.mx

Hoy, el Consejo General del INE y no la Comisión de Quejas y Denuncias, será el encargado de ordenar a quienes están produciendo y difundiendo acordeones que se abstengan de hacerlo ya que "se encuentra prohibida su difusión durante la etapa de campaña por personas diversas a las candidaturas participantes."

Se les advierte que eso es propaganda electoral y por lo tanto no pueden difundirse durante el periodo de veda y durante la jornada electoral, por lo que se otorgan las medidas cautelares solicitadas por los quejosos de dos casos que llegaron al Instituto, mediante una "tutela inhibitoria".

En el anteproyecto de resolución se explica que el Consejo "considera que exis-

te un riesgo de que la conducta denunciada ocurra nuevamente pues, diversos medios de comunicación, como los señalados en las denuncias, han dado cuenta de esos hechos, lo cual, relacionado con las denuncias y deslindes presentados, de manera preliminar, dan cierto grado de razonabilidad de que esa conducta se esté cometiendo, aun cuando, a la fecha, no se tengan identificadas a las personas probables responsables".



Se subraya que la equidad es un principio rector de las elecciones libres, auténticas y democráticas, por lo que se considera que la difusión y/o distribución de la propaganda denominada "acordeones" podría ser contraria a las normas y acuerdos emitidos por el Consejo General y "dado que, el elemento exigible para la procedencia se colma, al existir indicios razonables que permiten presumir que el hecho podrá realizarse en otras ocasiones se considera procedente la adopción de la medida".



Se considera oportuno y necesario que este Consejo General emita una medida cautelar, en su vertiente de tutela inhibitoria, a efecto evitar la vulneración del derecho a la libertad del sufragio."

INE

ANTEPROYECTO

El Instituto admite que no se tiene "certeza de la persona física, moral, partido político o ente gubernamental que se encuentra elaborando y difundiendo" estos acordeones, pero ante la proximidad de la veda y el día de la jornada, así como los procesos locales, "se considera oportuno y necesario que

este Consejo General emita una medida cautelar, en su vertiente de tutela inhibitoria, a efecto evitar la vulneración del derecho a la libertad del sufragio y los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda electoral".

Todo lo anterior porque "se advierte con claridad la intención de mostrar en un formato preimpreso un grupo de papeletas que corresponden a elecciones específicas, pero con señalamiento concreto del nombre y número de las personas que se identifican" que serán o deben ser electas, "lo que implica la inducción del voto con la participación de personas servidoras públicas y partidos", dijo.